



**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015**

ULTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión


En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que la Junta de Gobierno considera oportunas sobre la situación del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Bilbao, 14 de marzo de 2016

AUDINFOR, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas
con el Número S0495)



Edo. Esteban Uyarra Encalado



AUDINFOR, S.L.

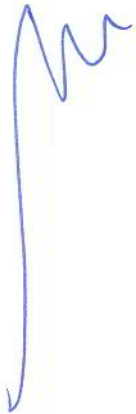
Año 2016 Nº 03/16/01259
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España **RES**

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL SEÑORIO DE VIZCAYA
BIZKAIA JAURERRIKO ABOKATUEN BAZKUN OHORETSUA
BILBAO

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL SEÑORÍO DE BIZKAIA

**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2015**



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL SEÑORÍO DE BIZKAIA

**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2015**

BALANCES DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 _____	1
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 _____	2
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 _____	3
NOTA 1. ACTIVIDAD _____	4
NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES _____	5
2.1. Imagen fiel _____	5
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados _____	6
2.3. Cambio de criterios y principios contables _____	6
2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre _____	6
2.5. Comparación de la información _____	7
2.6. Importancia relativa _____	8
NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS _____	8
NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN _____	8
4.1. Inmovilizado intangible _____	8
4.2. Inmovilizado material _____	9
4.3. Arrendamientos _____	9
4.4. Instrumentos financieros _____	10
4.5. Impuestos sobre beneficios _____	11
4.6. Ingresos y gastos _____	11
4.7. Provisiones y contingencias _____	12
4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. _____	13
4.9. Subvenciones, donaciones y legados _____	13
NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE _____	13
5.1. Composición y movimiento _____	13
5.2. Activos totalmente amortizados _____	13
5.3. Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados _____	14
5.4. Gastos financieros activados _____	14
5.5. Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible _____	14
5.6. Garantías, pignoraciones y restricciones _____	14

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL	14
6.1. Movimiento inmovilizado material	14
6.2. Bienes totalmente amortizados en uso	15
6.3. Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	15
6.4. Correcciones reconocidas en el ejercicio	16
6.5. Garantías, pignoraciones y restricciones	16
6.6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material	16
6.7. Bajas y resultados enajenación inmovilizado material	16
6.8. Seguros	16
NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS	16
7.1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16
7.2. Inversiones financieras a corto plazo	17
7.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17
NOTA 8. SITUACIÓN FISCAL	19
NOTA 9. FONDOS PROPIOS	19
NOTA 10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	19
NOTA 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	20
11.1. Provisión para otras responsabilidades:	20
11.2. Provisión para otras operaciones comerciales:	20
NOTA 12. PASIVOS FINANCIEROS	21
12.1. Deudas a corto plazo	21
12.2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21
12.3. Periodificaciones a Corto Plazo	22
NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	22
NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS	22
14.1. Detalle de ingresos y gastos del ejercicio	22
14.2. Ingresos por cuotas de incorporación	24
NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN	24
15.1. Información sobre el personal	24
15.2. "Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio"	25
NOTA 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	25
INFORME DE GESTIÓN	1

**BALANCES DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

ACTIVO	Notas	2015	2014
ACTIVO NO CORRIENTE		4.166.977	4.219.083
<i>Inmovilizado intangible</i>	Nota 5	24.768	49.070
Aplicaciones informáticas		24.768	49.070
<i>Inmovilizado material</i>	Nota 6	4.142.209	4.170.013
Terrenos y construcciones		3.887.355	4.014.369
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		254.854	155.644
ACTIVO CORRIENTE		9.935.746	10.284.996
<i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	Nota 7	3.026.982	2.898.624
Deudores varios		3.026.982	2.898.624
<i>Inversiones financieras a corto plazo</i>	Nota 7	6.432.739	4.788.736
Intereses a corto plazo de créditos		10	112
Otros activos financieros		6.432.729	4.788.624
<i>Periodificaciones a corto plazo</i>		5.522	5.032
<i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	Nota 7	470.503	2.592.604
Tesorería		470.503	292.604
Otros activos líquidos equivalentes		-	2.300.000
TOTAL ACTIVO		14.102.723	14.504.079
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2015	2014
PATRIMONIO NETO		9.051.917	9.025.986
FONDOS PROPIOS		9.051.917	9.025.986
<i>Fondo Social</i>	Nota 9	9.025.986	8.997.970
<i>Resultado del ejercicio</i>		25.931	28.016
PASIVO NO CORRIENTE		14.783	400.000
<i>Provision a largo plazo</i>		-	400.000
<i>Deudas a largo plazo</i>		14.783	-
PASIVO CORRIENTE		5.036.023	5.078.093
<i>Provisiones a corto plazo</i>	Nota 11	427.020	417.412
<i>Deudas a corto plazo</i>	Nota 12	95.939	104.653
Otros pasivos financieros		95.939	104.653
<i>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	Nota 12	4.455.014	4.399.153
Proveedores		119.374	97.865
Acreedores varios		3.103.545	2.925.496
Personal		49.619	53.630
Otras deudas con las Administraciones Públicas		1.182.476	1.322.162
<i>Periodificaciones a corto plazo</i>	Nota 14	58.050	156.875
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		14.102.723	14.504.079

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES
 A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL
 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		Notas	2015	2014
OPERACIONES CONTINUADAS				
<i>Importe neto de la cifra de negocios</i>	Nota 4		2.948.608	2.979.447
Ventas			2.929.248	2.960.087
Prestaciones de servicios			19.360	19.360
<i>Aprovisionamientos</i>	Nota 4		(302.828)	(266.123)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles			(98.756)	(120.065)
Trabajos realizados por otras empresas			(204.072)	(146.058)
<i>Otros ingresos de explotación</i>			586.717	579.981
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 10		586.717	579.981
<i>Gastos de personal</i>			(1.137.771)	(1.109.460)
Sueldos, salarios y asimilados			(861.528)	(840.734)
Cargas sociales			(276.243)	(268.726)
<i>Otros gastos de explotación</i>	Nota 4		(1.907.711)	(2.040.124)
Servicios exteriores			(1.884.004)	(2.013.440)
Tributos			(13.989)	(13.990)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			(9.718)	(12.694)
<i>Amortización del inmovilizado</i>	Nota 4		(200.646)	(201.661)
<i>Otros resultados</i>	Nota 4		17.151	31.611
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			3.520	(26.329)
<i>Ingresos financieros</i>	Nota 7		22.411	54.345
De valores negociables y otros instrumentos financieros			22.411	54.345
RESULTADO FINANCIERO			22.411	54.345
RESULTADO DEL EJERCICIO			25.931	28.016

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
 A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
 2014**

	Fondo Social	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	8.846.120	-	151.850	8.997.970
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	8.846.120	151.850	-	8.997.970
<i>Total ingresos y gastos reconocidos</i>	<i>-</i>		<i>28.016</i>	<i>28.016</i>
Operaciones con socios	151.850	(151.850)	-	-
Aumentos Fondo Social	151.850	(151.850)	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	8.997.970	-	28.016	9.025.986
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	8.997.970	28.016	-	9.025.986
<i>Total ingresos y gastos reconocidos</i>	<i>-</i>		<i>25.931</i>	<i>25.931</i>
Operaciones con socios	28.016	(28.016)	-	-
Aumentos Fondo Social	28.016	(28.016)	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	9.025.986	-	25.931	9.051.917

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL SEÑORÍO DE BIZKAIA

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTA 1. ACTIVIDAD

El Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia (en adelante el Colegio), se rige por las disposiciones establecidas en el Estatuto General de la Abogacía (*Real Decreto 2090/1.982 de 24 de Julio*) y por sus propios Estatutos, que tienen rango de disposición reglamentaria para el funcionamiento interno del Colegio.

La misión y objeto principal del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, según sus propios Estatutos, es la consecución de las siguientes finalidades:

- Mantener en el más alto nivel posible el prestigio de la profesión.
- Mantener la armonía, fraternidad y el mutuo auxilio entre los abogados.
- La defensa de los derechos e inmunidades de los abogados.
- El auxilio a los Tribunales de Justicia.
- La distribución equitativa entre los colegiados en ejercicio, de las cargas a que dé lugar la profesión.

El Colegio tiene su domicilio social en Rampas de Uribitarte, Nº 3 de Bilbao (Bizkaia).

Forman parte del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia todos los abogados, tanto ejercientes como no ejercientes, que figuran inscritos en el mismo.

El número de colegiados inscritos al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 5.010 según se detalla a continuación:

Colegiados	Residentes	No residentes	Totales
Ejercientes	3.466	72	3.538
No ejercientes	1.343	129	1472
Totales	4.809	201	5.010

El Órgano Rector del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia es la Junta de Gobierno compuesta por el Decano, once Diputados, el Tesorero, y el Secretario.

La composición de la Junta de Gobierno al 31 de diciembre de 2015 era la siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO

DECANO	D. Carlos Fuentenebro Zabala
SECRETARIO	D. Javier Bolado Zárraga
TESORERO	D. Javier Muguruza Arrese
DIPUTADA 1º	Dña. Gemma Escapa García
DIPUTADO 2º	D. Ramón Lasagabaster Tobalina
DIPUTADA 3º	Dña. Ana Mª Palacio de Begoña
DIPUTADO 4º	D. Aitzol Asla Uribe
DIPUTADA 5º	Dña. Ana Bermejo Arteagabeitia
DIPUTADO 6º	Vacante
DIPUTADO 7º	D. Javier Santafe Mendez
DIPUTADA 8º	Dña. Patricia Bárcena García
DIPUTADO 9º	D. Angel Martín Beloso
DIPUTADA 10ª	Dña. Nahia Llona Fernández
DIPUTADO 11ª	D. Esteban Umerez Argain

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias y la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

El Colegio no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

Las cuentas anuales se presentan en unidades de euros, que es la moneda funcional y de presentación del Colegio.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Los Colegios profesionales, dado su carácter no mercantil, no disponen de un marco de información propio, no obstante y por decisión de su Junta de Gobierno para la confección de las presentes cuentas anuales, se ha adoptado el marco normativo del Plan General de Contabilidad.

En consecuencia las cuentas anuales del Colegio han sido confeccionadas de acuerdo con los principios y criterios contables contenidos en el Plan general de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y se presentan siguiendo las disposiciones legales y principios contables vigentes, así como en todo aquello que no contravenga al NPGC y que esté establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos según Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio habidos durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales, que han sido confeccionadas por la Junta de Gobierno del Colegio, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2015.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta de Gobierno ha confeccionado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Cambio de criterios y principios contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección del Colegio realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección del Colegio con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen al Colegio a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por el Colegio:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota5 y 6)
- Provisiones (Nota11)

2.5. Comparación de la información

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, y excepto por lo detallado a continuación, las presentes cuentas anuales se presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2014 aprobadas por la Junta General Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2015.

Con fecha 4 de febrero de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

En este primer ejercicio de aplicación de la Resolución mencionada, y de acuerdo con la Disposición adicional única de la misma, no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose estas cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

2.6. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2015.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con los Estatutos del Colegio, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015 que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria es la siguiente:

	2015	2014
Base de distribución		
Resultados del ejercicio	25.931	28.016
Total base de distribución	25.931	28.016
Aplicación a:		
Fondo social	25.931	28.016
Total aplicación	25.931	28.016

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración más significativas utilizadas por el Colegio en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por el Nuevo Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible del Colegio comprende las aplicaciones informáticas utilizadas por el Colegio que se valoran a su precio de adquisición y se amortizan linealmente durante el período de cinco años en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se producen. Incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web siempre que esté prevista su utilización durante varios años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

La amortización se realiza linealmente teniendo en cuenta las siguientes vidas útiles estimadas y sus correspondientes porcentajes de amortización a aplicar:

Aplicaciones informáticas..... 5 años 20%

Al cierre de cada ejercicio el Colegio evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material

Los inmuebles, el mobiliario, equipos de oficina y demás instalaciones utilizadas por el Colegio se reconocen por su coste de adquisición, menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor en ninguno de los bienes del inmovilizado material del Colegio.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de los mismos.

El Colegio amortiza sistemáticamente su inmovilizado material para uso propio y otro inmovilizado siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de vida útil	%
Construcciones	50	2%
Instalaciones técnicas	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de información	4	25%

Al cierre de cada ejercicio, se revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material. Asimismo, el Colegio evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material.

4.3. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos, se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Al 31 de diciembre de 2015, el Colegio no tiene suscritos contratos de arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros

4.4.1. Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee el Colegio se clasifican en las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar: Activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa o, los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio, ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Valores representativos de deuda con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable que se negocian en un mercado activo y sobre los que el Colegio manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se valoran por su coste amortizado.

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto, pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido y como norma general, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo durante el periodo de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Colegio ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

4.4.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Colegio y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Colegio da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. Asimismo, cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre el Colegio y un tercero y, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, el Colegio da de baja el pasivo financiero original y reconoce el nuevo pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo original y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

De acuerdo con el RD Legislativo 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el Colegio está exento del impuesto y los rendimientos de su capital mobiliario no están sujetos a retención.

4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos colegiales se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el importe de las cuotas colegiales cobrados a los colegiados, así como por el importe del resto de los servicios prestados por el Colegio.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

No obstante, el Colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición, se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias

4.7. Provisiones y contingencias

En la formulación de las cuentas anuales del Colegio y en relación con las provisiones diferencian entre:

- a) Provisiones: Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Colegio.

El saldo que figura como provisiones para otras operaciones de tráfico, corresponde al denominado Fondo de Solidaridad que en los ejercicios anteriores constaba bajo la denominación de Perceptores Obra Social y que, al 31 de diciembre de 2015 asciende al importe de 427.020 unidades de euro. Fondo de Solidaridad que se destina a cubrir las pensiones de aquellos jubilados, viudas/os o huérfanos de abogados, con escasos recursos económicos. A tal fin se ha confeccionado un Reglamento Regulador de las prestaciones del Fondo de Solidaridad del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia.

Este fondo se nutre con las dotaciones presupuestarias que el propio Colegio de forma anual asigna, y se detrae con los pagos a los beneficiarios del mismo, de acuerdo al reglamento antes citado.

El saldo que figura en el 2014 como provisiones para otras responsabilidades, correspondía a la provisión realizada por el colegio derivada de la revisión realizada durante el ejercicio 2014 del edificio sito en la calle Rampas de Uribitarte nº 3 de Bilbao, en la que se detectaron una serie de deficiencias estructurales que se debían reparar al suponer un riesgo para los viandantes y trabajadores y que, al 31 de diciembre de 2014 ascendía al importe de 400.000 unidades de euro. Las obras de reparación se han realizado durante el ejercicio 2015 y se ha procedido a cancelar la provisión. (Nota11)

4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recibidas por el Colegio de carácter no reintegrable corresponden a subvenciones de explotación que se abonan como resultados del ejercicio en el momento. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

5.1. Composición y movimiento

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible durante los ejercicios 2015 y 2014, ha sido el que se detalla a continuación.

La evolución respecto al coste del inmovilizado intangible:

Coste	Ejercicio 2015				Ejercicio 2014			
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Saldo final	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Saldo final
Aplicaciones informáticas	224.346	-	-	224.346	224.346	-	-	224.346
Total coste	224.346	-	-	224.346	224.346	-	-	224.346

El movimiento en el ejercicio de la amortización acumulada:

Amortizaciones	Ejercicio 2015			Ejercicio 2014		
	Saldo Inicial	Dotaciones	Saldo final	Saldo inicial	Dotaciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	175.276	24.302	199.578	149.838	25.438	175.276
Total amortización	175.276	24.302	199.578	149.838	25.438	175.276

La evolución de los valores netos se presenta en el siguiente cuadro:

Concepto	2015	2014
Coste	224.346	224.346
Amortizaciones	(199.578)	(175.276)
Total neto	24.768	49.070

5.2. Activos totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2015 existían aplicaciones informáticas de software del Colegio totalmente amortizadas por un importe de 101.957 unidades de euro.

Concepto	2015	2014
Aplicaciones informáticas	101.957	101.957
Total coste	101.957	101.957

5.3. Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados

Las aplicaciones informáticas se amortizan anualmente de forma lineal durante un período de cinco años.

La Junta de Gobierno del Colegio considera que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2015, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante el ejercicio

5.4. Gastos financieros activados

La empresa no ha activado gastos financieros sobre las inversiones en inmovilizado intangible.

5.5. Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad no ha recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado intangible.

5.6. Garantías, pignoraciones y restricciones

Al cierre del ejercicio 2015 no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

6.1. Movimiento inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2015 y 2014, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido el siguiente:

Coste

Coste	Ejercicio 2015				Ejercicio 2014			
	Saldo Inicial	Entradas	Retiros	Saldo final	Saldo inicial	Entradas	Retiros	Saldo final
Construcciones	6.355.252	-	-	6.355.252	6.355.252	-	-	6.355.252
Instalaciones técnicas	535.657	107.291	-	642.948	535.657	-	-	535.657
Mobiliario	704.987	10.759	-	715.746	701.143	3.844	-	704.987
Equipos informáticos	580.321	30.490	-	610.811	560.612	19.709	-	580.321
Total coste	8.176.217	148.540	-	8.324.757	8.152.664	23.553	-	8.176.217

Amortización acumulada

Amortizaciones	Ejercicio 2015				Ejercicio 2014			
	Saldo inicial	Dotaciones	Bajas	Saldo final	Saldo inicial	Dotaciones	Bajas	Saldo final
Construcciones	2.340.883	127.014	-	2.467.897	2.213.870	127.013	-	2.340.883
Instalaciones técnicas	478.546	15.583	-	494.129	467.352	11.194	-	478.546
Mobiliario	655.132	8.406	-	663.538	647.072	8.060	-	655.132
Equipos informáticos	504.685	25.341	-	530.026	501.687	2.998	-	504.685
Total amortización	3.979.246	176.344	-	4.155.590	3.829.981	149.265	-	3.979.246

Valores netos (Resumen)

Concepto	2015	2014
Coste	8.324.757	8.176.217
Amortizaciones	(4.182.548)	(4.006.204)
Total neto	4.142.209	4.170.013

Concepto	2015	2014
Terrenos y construcciones	3.887.355	4.014.369
Instalaciones técnicas	148.819	57.111
Mobiliario	52.208	49.855
Equipos informáticos	53.827	48.678
Total neto	4.142.209	4.170.013

6.2. Bienes totalmente amortizados en uso

El importe del inmovilizado material en uso que está totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 1.567.870 unidades de euro, siendo su desglose por cuentas, el siguiente:

Elemento	2015	2014
Instalaciones técnicas	432.070	427.002
Mobiliario	626.807	624.447
Equipos proceso información	508.993	477.483
Total coste	1.567.870	1.528.932

La Junta de Gobierno considera que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2015, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante el ejercicio.

6.3. Gastos financieros capitalizados en el ejercicio

La Sociedad no ha registrado en el ejercicio gastos capitalizados como mayor valor del inmovilizado material.

6.4. Correcciones reconocidas en el ejercicio

Durante el ejercicio 2015 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

6.5. Garantías, pignoraciones y restricciones

Al cierre del ejercicio 2015 no existen activos materiales sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

6.6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad no ha recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado material.

6.7. Bajas y resultados enajenación inmovilizado material

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han registrado resultados derivados de la enajenación de elementos del inmovilizado.

6.8. Seguros

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

7.1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición y el movimiento de los saldos deudores y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2015	2014
Gobierno Vasco	2.909.188	2.786.284
Juzgados	50	48
Colegiados deudores	356	356
Alumnos de la E.P.J.	40.655	46.025
Consejo General de la Abogacía	3.892	9.405
Deudores diversos	62.461	46.668
Otros deudores	9.680	9.838
Total deudores comerciales y cuentas a cobrar	3.026.282	2.898.624

La deuda del Gobierno Vasco corresponde a las aportaciones a pagar por los servicios prestados por el Colegio en relación con el Turno de Oficio del segundo semestre del ejercicio 2015.

La deuda de los alumnos de la escuela de Práctica Jurídica corresponde a la parte de las matriculas pendientes de pago por los alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica al final del ejercicio 2015.

7.2. Inversiones financieras a corto plazo

La composición y el movimiento de los saldos de *inversiones financieras a corto plazo* al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2015	2014
Intereses a corto plazo de créditos	10	112
Otros activos financieros	6.432.729	4.788.624
Total Inversiones financieras a Corto Plazo	6.432.739	4.788.736

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los saldos de otros activos financieros a corto plazo presentaban los siguientes importes:

Ejercicio 2015:

Entidad	Concepto	Importe	Vto.	t/i
KUTXABANK	Inversiones financieras BBK	400.000	25-01-16	0,06%
KUTXABANK	Inversiones financieras BBK	2.000.000	30-06-16	0,08%
GUIPUZCOANO	Inversiones financieras SABADEL-GUIPUZCOANO	409.729	06-01-16	0,60%
BBVA	Inversiones financieras BBVA	3.623.000	30-12-16	0,17%
Total		6.432.729		

Ejercicio 2014:

Entidad	Concepto	Importe	Vto.	t/i
KUTXABANK	Inversiones financieras BBK	2.000.000	30-12-15	0,33%
BBVA	Inversiones financieras BBVA	100.254	01-07-15	0,35%
BBVA	Inversiones financieras BBVA	1.409.970	30-12-15	0,50%
GUIPUZCOANO	Inversiones financieras SABADEL-GUIPUZCOANO	378.400	01-07-15	0,85%
Total		3.888.624		

7.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto, se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Composición y detalle

El epígrafe de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	2015	2014
Bancos	466.272	288.404
Caja	4.231	4.200
Inversiones a corto plazo de gran liquidez	-	2.300.000
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	470.503	2.592.604

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los saldos en bancos presentaban los siguientes importes:

Entidad	Cuenta	2015	2014
Bilbao Bizkaia Kutxa	2156-8	31.467	18.075
Bilbao Bizkaia Kutxa	60016-3	346.647	233.354
Bilbao Bizkaia Kutxa	25398-9	4.225	11.741
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	36938-7	15.544	12.467
Banco Guipuzcoano	109982894	50.602	917
Banco Santander-Banesto	000209	17.787	11.850
Total bancos		466.272	288.404

Todos los saldos anteriores son de libre disposición.

A la misma fecha, los saldos de caja en las distintas oficinas del Colegio son las que se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2015	2014
Oficina de Uribitarte	2.182	1.787
Palacio de Justicia	407	523
Oficina de Buenos Aires	655	808
Oficina de Baracaldo	904	1.082
Total cajas	4.148	4.200

Al 31 de diciembre de 2015 el colegio no tenía saldos de inversiones a corto plazo de gran liquidez y a 31 de diciembre de 2014, los saldos de inversiones a corto plazo de gran liquidez presentaban los siguientes importes:

Ejercicio 2014:

Depósitos bancarios a corto plazo	Concepto	Importe	Vto.	tf
Bilbao Bizkaia Kutxa	Venta con pacto de recompra a fecha fija	1.300.000	26-01-15	0,12%
Bilbao Bizkaia Kutxa	Venta con pacto de recompra a fecha fija	1.000.000	02-03-15	0,12%
Total		2.300.000		

Los ingresos financieros obtenidos en concepto de intereses durante los ejercicios 2015 y 2014 registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, ascendieron a 22.411 y 53.582 unidades de euros respectivamente.

NOTA 8. SITUACIÓN FISCAL

El detalle y composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se describe en el siguiente cuadro:

	2015	2014
I.R.P.F. personal	39.522	37.222
I.R.P.F. profesionales independientes	122.580	162.482
I.R.P.F. turnos de oficio	999.053	1.098.720
Hacienda Pública IRPF	1.161.155	1.298.424
	2015	2014
Seguridad social	21.321	23.738
Seguridad Social	21.321	23.738
Organismos Públicos acreedores	1.182.476	1.322.162

De acuerdo con la legislación en vigor, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de cuatro años.

NOTA 9. FONDOS PROPIOS

El movimiento de la cuenta de "Fondo social" durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Concepto	2015	2014
Fondo social año anterior	8.997.970	8.846.120
Traspaso resultado ejercicio anterior	28.016	151.850
Fondo social al 31 de diciembre	9.025.986	8.997.970

NOTA 10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia ha recibido subvenciones de explotación traspasadas totalmente a resultados por los siguientes conceptos e importes:

Motivo de la subvención	2015	2014
Gastos de infraestructura	557.017	556.281
Cátedra	1.500	4.500
Formación	28.200	19.200
Total Subvenciones oficiales	586.717	579.981

NOTA 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

11.1. Provisión para otras responsabilidades:

Durante el ejercicio 2014 se realizó una revisión del edificio sede del Colegio de Abogados de Bizkaia, ubicado en la calle Rampas de Uribitarte nº 3 de Bilbao, con el fin de detectar posibles irregularidades o cualquier deficiencia tanto en la fachada como en la cubierta del mismo, revisión que se realiza los días 25 a 29 de Agosto de 2014 bajo la dirección del Sr. Peña Fernández de Gamboa.

Como resultado de dicha inspección, se emitió un informe técnico de patologías donde refleja exhaustivamente todas las actuaciones realizadas en la inspección, las reparaciones de urgencia que se realizaron, así como un detalle de las múltiples deficiencias detectadas en la fachada de piedra y ladrillo cara vista, molduras y balconadas, miradores de madera, herrería de fachada, focos de alumbrado, bandeletas y cubierta, así como detalle igualmente de las actuaciones que deben realizarse.

Dada la importancia de las deficiencias encontradas se solicitó al arquitecto, Sr. Peña, un presupuesto para evaluar el coste económico de las obras a realizar que, se estimó en 501.187 unidades de euros. Dada la situación del sector de la construcción la Junta de Gobierno, considero que podrán realizarse dichas obras por una cantidad inferior, por lo que acordó aprobar una provisión de 400.000 unidades de euro con cargo al ejercicio económico de 2014.

Durante el ejercicio 2015 se ha procedido a realizar las obras de restauración del edificio las cuales han tenido un coste total de 731.084 unidades de euro cancelando la provisión realizada en el ejercicio 2014 a tal propósito y repercutiendo un gasto de reparaciones y conservación de 331.084 unidades de euro por la reparación de la fachada en el ejercicio 2015.

11.2. Provisión para otras operaciones comerciales:

El detalle del movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en las cuentas de provisiones corrientes y no corrientes es el siguiente:

Provisiones para otras operaciones comerciales	2015	2014
Saldo inicial provisión	417.412	398.924
Dotaciones provisión	80.000	100.000
Reversiones provisión	(70.392)	(81.512)
Saldo final provisión	427.020	417.412

El saldo que figura como Fondo de Solidaridad se destinará a cubrir las pensiones de aquellos jubilados, viudas/os o huérfanos de abogados, con escasos recursos económicos. A tal fin se ha confeccionado un Reglamento Regulador de las prestaciones del Fondo de Solidaridad del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia.

Este fondo se nutre con las dotaciones presupuestarias que el propio Colegio de forma anual asigna, y se detrae con los pagos a los beneficiarios del mismo, de acuerdo al reglamento antes citado.

NOTA 12. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros contraídos por el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se describe en el siguiente cuadro:

12.1. Deudas a corto plazo

Concepto	2015	2014
Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	823	-
Partidas pendientes de aplicación	1.304	-
Consignaciones	10.400	6.378
Arbitrajes	83.412	98.275
Otros pasivos financieros	95.939	104.653

12.2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los pasivos acreedores comerciales del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se describe en el siguiente cuadro:

Concepto	2015	2014
Proveedores	117.621	88.308
Proveedores, facturas pendientes	1.753	9.557
Proveedores	119.374	97.865
Consejo General de la Abogacía	52.846	59.757
Colegiados	2.830.965	2.702.836
Gobierno Vasco	24.606	22.175
Profesionales independientes y otros	542	542
Compañía Aseguradora	31.375	32.444
Escuela Práctica Jurídica	9.020	-
Otros acreedores	76.839	66.331
Pago diferidos	11.750	11.600
Acreedores fras. pendientes recibir	65.602	29.811
Acreedores	3.103.545	2.925.496
Personal remuneraciones pendientes	49.619	53.630
Deudas con Adm. Públicas (Ver Nota 8)	1.182.476	1.322.162
Total acreedores y cuentas a pagar	4.455.014	4.399.153

12.3. Periodificaciones a Corto Plazo

El detalle de las periodificaciones a corto plazo del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se describe en el siguiente cuadro:

Concepto	2015	2014
Periodificacion Escuela Practica Juridica	50.350	68.275
Periodificacion de ingresos incorporaciones	7.700	88.600
Total periodificaciones corto plazo	58.050	156.875

Las periodificaciones a corto plazo del ejercicio corresponden a ingresos anticipados provenientes de las matrículas de los alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica por 50.350 unidades de euros en el ejercicio 2015 y 68.275 unidades de euro en el ejercicio 2014 y a los ingresos anticipados provenientes de las nuevas incorporaciones por importe de 7.700 unidades de euro en el ejercicio 2015 y 88.600 unidades de euro en el ejercicio 2014 como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Acceso (Nota 14.2).

NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, tampoco se han recibido subvenciones relacionadas con aspectos medioambientales.

NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS

14.1. Detalle de ingresos y gastos del ejercicio

El desglose de los ingresos y gastos del Colegio durante el ejercicio 2015, comparativamente con los del ejercicio precedente, por conceptos y, en unidades de euro, se detalla en el siguiente cuadro:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL SEÑORIO DE VIZCAYA
 BIZKAIA JAURERRIKO ABOKATUEN BAZKUN OHORETSUA
 BILBAO

Concepto	2015	%	2014	%
Cuotas periódicas	1.694.796	47,39%	1.888.037	51,74%
Cuotas de incorporación	140.900	3,94%	160.300	4,39%
Habilitaciones	420	0,01%	540	0,01%
Ingresos varios	63.830	1,79%	40.590	1,11%
Arbitrajes y otros servicios a terceros	32.966	0,92%	23.029	0,63%
Publicidad	59.020	1,65%	51.249	1,40%
Ingresos organización actividades	937.316	26,21%	796.342	21,82%
Servicios gestión deleg. Mutualidad	19.360	0,54%	19.360	0,53%
Subvenciones	586.717	16,41%	579.981	15,89%
Ingresos financieros	22.411	0,63%	54.345	1,49%
Ingresos excepcionales	18.167	0,51%	35.501	0,97%
Total ingresos	3.575.903	100%	3.649.274	100%
Compras de otros aprovisionamientos	16.382	0,46%	15.930	0,44%
Biblioteca	82.374	2,32%	104.135	2,88%
Trabajos realizados otras empresas	204.072	5,75%	146.058	4,03%
Sueldos y salarios	861.528	24,27%	840.734	23,22%
Seguridad Social a cargo de la empresa	240.724	6,78%	234.853	6,49%
Otros gastos sociales	35.519	1,00%	33.873	0,94%
Reparaciones y conservación	485.320	13,67%	595.527	16,45%
Servicios profesionales independientes	767.637	21,62%	733.497	20,26%
Transportes	2.262	0,06%	828	0,02%
Primas de seguros	11.405	0,32%	11.189	0,31%
Servicios bancarios y similares	6.927	0,20%	7.262	0,20%
Relaciones exteriores	58.146	1,64%	72.149	1,99%
Relaciones interiores	109.242	3,08%	126.530	3,49%
Publicidad y propaganda	54.132	1,52%	46.792	1,29%
Suministros	35.031	0,99%	37.710	1,04%
Material de oficina	33.625	0,95%	33.066	0,91%
Comunicaciones	100.465	2,83%	99.094	2,74%
Servicios varios	139.812	3,94%	149.796	4,14%
Fondo social	80.000	2,25%	100.000	2,76%
Otros tributos	13.989	0,39%	13.990	0,39%
Pérdidas de créditos incobrables	9.718	0,27%	12.694	0,35%
Gastos extraordinarios	1.016	0,03%	3.890	0,11%
Amortización del inmovilizado	200.646	5,65%	201.661	5,57%
Total gastos	3.549.972	100%	3.621.258	100%
Resultado del ejercicio	25.931		28.016	

Dentro de los gastos de reparaciones y conservación del ejercicio se imputan 331.084 unidades de euro, por los trabajos realizados para la reparación de la fachada de la sede del Colegio de Abogados de Bizkaia, ubicado en la calle Rampas de Uribitarte nº 3 de Bilbao, siendo el coste total de la reparación de 731.084 unidades de euro y para lo que en el ejercicio 2014 se provisiono una partida de 400.000 unidades de euro. Ver nota 11.

14.2. Ingresos por cuotas de incorporación

El Real Decreto 775/2011, de 3 de junio de 2011, que aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales- obliga a los licenciados a partir del 31 de octubre del 2011, a acreditar la superación de un curso de formación especializada, que incluirá un periodo de prácticas externas en actividades propias del ejercicio de la abogacía y a Acreditar la superación de la prueba final de capacitación profesional prevista en la ley. También quienes hubieran obtenido el título de licenciado o graduado con anterioridad al 31 de octubre del 2011 y no hayan estado colegiados durante un mínimo de un año, deberán colegiarse como ejercientes o no ejercientes antes del 31 de octubre del 2013.

Como consecuencia de la nueva regulación, se produjo un incremento considerable de colegiaciones que suponían un importe de 265.800 unidades de euros, las cuales se estimó que se consolidarían en los siguientes dos ejercicios, razón por la cual ante la eventual bajada de nuevas incorporaciones, se imputó al ejercicio una tercera parte de dichos ingresos al objeto de afectar en los siguientes dos años los ingresos diferidos por importe de 177.200 unidades de euros. En el ejercicio 2014 la mitad de este importe, 88.600 unidades de euros, se imputo como incorporaciones del ejercicio quedando pendiente en la partida Periodificaciones del Balance del Colegio 2014, ingresos diferidos por importe de 88.600 unidades de euros los cuales se han incorporado en el ejercicio 2015 como incorporaciones.

NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN

15.1. Información sobre el personal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2015, expresado por categorías, ha sido el siguiente:

Distribución del personal	2015	2014
Gerente (Titulado Superior)	1	1
Titulados Superiores	1	1
Jefes Superior	1	1
Jefes de 1ª	1	1
Oficiales de 1ª	8	8
Oficiales de 2ª	9	9
Auxiliares Administrativos	5	5
Mujeres de la limpieza	1	1
Conserjes	2	2
Total	29	29

En cuanto a la distribución entre mujeres y hombres:

Distribución del personal	2015	2014
Mujeres	17	17
Hombres	12	12
Total	29	29

15.2. “Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio”

Esta nota recoge la ‘Información sobre el periodo medio de pago a proveedores, establecida en la Disposición adicional tercera ‘Deber de Información’ de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Periodo medio de pago a proveedores

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	15

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación por la Junta de Gobierno del Colegio de estas cuentas anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo que pueda afectar a las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno del Colegio del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, formula, el 24 de febrero de 2016, las cuentas anuales del Colegio (integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambio en el patrimonio neto y la memoria) extendidas en 25 hojas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, firmando en la presente hoja en señal de conformidad, así como a su vez en cada uno de los documentos mencionados a efectos de identificación.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL SEÑORÍO DE BIZKAIA



D. JAVIER MUGURUZA ARRESE
CARGO: TESORERO

INFORME GESTIÓN

MEMORIA ECONÓMICA DE GASTOS E INGRESOS 2015 ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL SEÑORIO DE BIZKAIA

En el cuadro que se acompaña a esta memoria, junto a las cantidades que señalan la ejecución económica realizada durante el año, se incluye por cada centro de gasto otra columna con la cantidad que se presupuestó por el mismo concepto para el ejercicio, de forma que pueda realizarse una fácil comparación con lo aprobado en la Junta General de Presupuestos celebrada el día 18 de diciembre de 2014.

Con el fin de ofrecer de forma clara y sencilla pero a la vez completa para el colegiado, se establece un esquema de memoria en base a la contabilidad analítica que tiene establecida el Colegio, describiendo de forma exhaustiva los centros de costo y los conceptos a los que el Colegio destina sus fondos así como las vías de entrada de ingresos también desglosada por las mismas partidas. De esta forma el colegiado conoce de forma rápida cada una de las partidas y su repercusión real en los gastos e ingresos colegiales.

Hemos de recordar que se trata de un ejercicio económico en el que se rebajaron las cuotas colegiales un 11,59 % para los ejercientes y un 3,71 % a los no ejercientes respecto al año anterior, después de que en los seis ejercicios precedentes se hubiesen mantenido las mismas. La política de contención del gasto es una constante en la forma de trabajo y gestión económica del Colegio sin menoscabo de los servicios que se ofrecen.

Además del desglose exhaustivo que se realiza de las partidas de gastos e ingresos especificados por centro de actividad, en este informe se comentan algunos aspectos que estimamos deben reseñarse por su especial relevancia económica, sin perjuicio de la amplia información y presentación que se realizará por parte del Tesorero del Colegio en el acto de **Junta General** que tendrá lugar el próximo **día 18 de Marzo, viernes, a las 13,00 horas**, en el Salón de Actos de nuestra sede, en la calle Rampas de Uribitarte 3 de Bilbao.

De forma más pormenorizada destacamos, por su relevancia colegial o su importe económico, las siguientes partidas o centros de costo:

Servicios Generales:

En este concepto se engloban todos aquellos gastos e ingresos de estructura o funcionamiento ordinario del Colegio que no pueden ser atribuidos a otro centro de coste concreto de la analítica, por ello se trata de la partida o departamento de cuantía más elevada.

Gastos (Servicios Generales):


A continuación incluimos una breve explicación de aquellos gastos que dentro de servicios generales merecen, a nuestro entender, una mención especial dada su relevancia:

- La cuenta 603, de **Biblioteca**. Se ha ejecutado una cantidad sensiblemente inferior a la presupuestada e incluso a la ejecutada en el año precedente, pero que siempre reseñamos especialmente dada su gran importancia no solo por el importe, 82.374 € sino porque este servicio es considerado uno de los principales que se ofrece al colectivo y lo refleja la intensa utilización que se realiza diariamente por parte de los compañeros/as. Se incluye la compra de monografías, suscripciones de publicaciones periódicas, boletines oficiales, bases de datos jurídicas, encuadernaciones, etc., además de la suscripción de las bases de datos de Legislación y Jurisprudencia vía "on line" a través de conexión en Banda Ancha, que existen en la biblioteca del Colegio, en los Palacios de Justicia de Barroeta y Buenos Aires así como en nuestras dependencias en las oficinas de los Partidos Judiciales de Barakaldo, Getxo, Gernika y Durango.

La reducción de la cantidad ejecutada se ha debido a que este año no se ha considerado necesario la adquisición de nuevas bases de datos así como a la fusión de varias de ellas lo que ha conllevado un menor coste para el Colegio. Asimismo se han editado menos monografías por parte de las editoriales.

- La cuenta 622, **Reparaciones y Conservación**, con una cuantía de 440.755 €. Esta partida merece una explicación excepcional dada su importante cuantía y diferencia con respecto a lo presupuestado y que está motivada por la ejecución de las obras de reparación de la fachada y cubierta del edificio de la sede colegial en la calle Rampas de Uribitarte 3 de Bilbao, por lo que al final de esta memoria se acompaña un informe completo y detallado de las obras ejecutadas así como el detalle económico de las mismas. (Ver "Informe de las Obras de Rehabilitación de Fachada y Cubierta Edificio Rampas Uribitarte 3, Julio - Noviembre 2015" en páginas finales de ésta memoria).

Al margen de estas obras hemos de indicar que en la cuenta se incluyen, como es habitual, todos aquellos gastos derivados del mantenimiento de las instalaciones y equipos de las diferentes sedes colegiales e imprescindibles para su funcionamiento: ordenadores, fotocopiadoras, limpieza y mantenimientos de los locales, sistemas de vigilancia y detección, climatización, ascensores, mantenimientos informáticos, pequeñas reparaciones etc., así como otros gastos generales ordinarios propios de nuestra actividad.

- 
- La cuenta 623 (166.716 €), corresponde a los ***Servicios prestados por Profesionales Independientes***. Supone siempre una cantidad reseñable de nuestro presupuesto. Se refiere básicamente al abono de los profesionales, principalmente abogados/as, que realizan labores en diversas actividades colegiales, tales como los informes de minutas, el servicio de honorarios en tasación de costas que se ofrece a los colegiados y al público en general y los informes de responsabilidad civil que realiza el Colegio en caso de que se declare un siniestro por dicho concepto. Como puede verse, estos profesionales son abogados ejercientes de nuestro Colegio, elegidos en los diversos procesos públicos de selección que se realizan entre todos los compañeros. Igualmente se incluye el costo de la empresa que realizan la auditoria anual de las cuentas colegiales. Y también en la partida se incluyen los gastos derivados de las adaptaciones informáticas y la puesta en marcha de la nueva programación de gestión colegial.

Este año el gasto ha sido sensiblemente inferior al de años anteriores dado que durante estos se dedicó una cantidad reseñable a puesta en marcha de la extranet colegial para sacar a la red parte de nuestra actividad administrativa, permitiendo una mejor y más amplia conectividad con los colegiados.

- La cuenta 6272 de ***Publicidad y Propaganda*** (50.102 €), recoge, en Servicios Generales, los gastos originados por la publicidad institucional que ha realizado el Colegio en favor de la utilización de los servicios de la abogacía por parte de los particulares. Este año se ha llevado a cabo una doble campaña, por un lado, en el mes de Noviembre, a través de los carteles con mensajes impactantes instalados en las estaciones del Metro, Euskotren y las marquesinas de Bizkaibus, dando cobertura de esta forma a toda Bizkaia, y por otra parte se aprovechó una oferta de publicidad muy atractiva económicamente realizado por el periódico El Correo para la publicación de anuncios que nos ha dado la oportunidad de estar presentes en ese medio a lo largo de todo el año. A pesar de contratar esta promoción nos suponía sobrepasar el presupuesto aprobado, por parte de la Junta de Gobierno se aprobó la misma al valorar la misma de forma muy positiva.

Con este tipo de campañas se quiere reforzar la imagen de nuestros colegiados y que los particulares que habitualmente no utilizan los servicios de un abogado/a lo hagan, impulsando la necesidad y ventajas de la abogacía preventiva.

- Cuenta 6291, ***Comunicaciones*** (29.917 €). Se incluyen en la misma todos los gastos derivados del envío de correspondencia por medio de los servicios postales o similares, así como los de telefonía y acceso a Internet (Wifi) existentes en las diversas oficinas del Colegio o la interconexión telemática y telefónica entre las mismas.

- Cuenta 6293, **Fondo de Solidaridad** (80.000 €). Este ha sido el noveno ejercicio que se ha distribuido conforme a los criterios establecidos en el reglamento de funcionamiento que se aprobó por el Colegio. Dicho reglamento está accesible a todos los colegiados y posibles beneficiarios en la página web del Colegio, www.icasv-bilbao.com. Recordamos que las solicitudes deben tramitarse antes del mes de octubre de cada año, sin perjuicio de que desde se estudien, y en su caso se atiendan, aquellas situaciones sobrevenidas a lo largo del año.

El importe dedicado a esta labor nos ha permitido hacer frente a las solicitudes de ayuda de quienes fueron nuestros compañeros o a sus familiares, y se encuentran en estado de necesidad.

- La cantidad dedicada a **Personal** (Sueldos y salarios, Seguridad Social y Otros gastos sociales). A pesar de que estamos tratando el departamento de Servicio Generales, consideramos que en lo que se refiere a gastos de personal debemos hacerlo de forma conjunta con el resto de servicios colegiales. Así, el total de lo desembolsado por el Colegio en estos conceptos durante el ejercicio ha ascendido a 1.137.771 €, cantidad muy similar a la presupuestada, lo que supone un 32,05 % del total de los gastos. Se trata de un importe relevante y muy similar a la de ejercicios anteriores, pero en todo caso de una suma muy razonable teniendo en cuenta que el Colegio basa en el personal contratado laboralmente el desarrollo de la mayor parte de los servicios que ofrece en todas sus áreas.
- Cuentas de **Amortizaciones**: A efectos de la analítica de costes que tiene establecida el Colegio, estas imputaciones se realizan proporcionalmente al uso que se dan a las diversas instalaciones colegiales, distribuyéndose el mismo entre los Servicios Generales, la Escuela de Práctica Jurídica y el Turno de Oficio, teniendo en cuenta los criterios y períodos de amortización establecido en la normativa fiscal y contable existente. A tal fin la cantidad imputada por dichos conceptos en todos los centros de coste ha ascendido a 200.646 €.

Ingresos (Servicios Generales):

- Las **Cuotas Colegiales** representan la primera fuente de ingresos del Colegio para el cumplimiento de sus funciones. Las cuotas periódicas han ascendido a 1.694.796 € (1.707.000 € presupuestados) que, sumados los 140.900 € que han supuesto las de incorporación, alcanzan 1.835.696 €, es decir el 51,36 % sobre el total de ingresos.

Debemos recordar que a lo largo del año 2013 se produjeron un gran número de altas derivadas de la entrada en vigor de la Ley de Acceso, y dado lo excepcional de la situación creada y la gran influencia que ello tenía sobre el resultado económico de ese ejercicio, después de su consulta y recomendación por parte de la empresa auditora, se consideraron dos terceras partes de esos ingresos como diferidos, de forma que su importe se trasladó contablemente a los dos siguientes ejercicios, lo que ha supuesto que por dicho concepto se contabilicen 88.500 € como ingreso extra durante el año 2015. Esta situación no se repetirá en la liquidación de gastos e ingresos del próximo ejercicio.

- Hemos de reseñar la cuenta de **Ingresos Varios**, con una cantidad relevante (63.830 €), cantidad superior a las previsiones realizadas en el presupuesto y a la habitual en ejercicios anteriores. En esta partida se incluyen los ingresos que se obtienen de los colegiados por la realización de fotocopias, emisión de certificados, venta de pequeños artículos y la emisión de los carnets con firma electrónica y lectores digitales, conceptos estos dos últimos que se han incrementado por la puesta en marcha de los sistemas de comunicación con los juzgados vía telemática que hacen necesario su uso. Esto también ha ocasionado un mayor gasto en la partida contable 607 de Trabajos realizados por otras empresas que como puede comprobarse también ha sufrido un incremento en la misma medida y no previsto en el presupuesto.

Escuela de Práctica Jurídica:

Debido al aumento de la actividad de la Escuela de Práctica Jurídica se ha producido un notable incremento de los gastos, pero sobre todo de los ingresos, principalmente los derivados del funcionamiento de los cursos Master con la Universidad de Deusto (MUAA), así como del curso de iniciación para Licenciados en Derecho (CIA) que también se ha organizado con gran éxito de alumnos, pese a que este último no se había contemplado en el presupuesto. También ha influido en el incremento de los datos los numerosos cursos y talleres que a lo largo del año se han celebrado en el colegio organizados por nuestra Escuela, con gran éxito por la cifra de colegiados que han asistido.

El total de gastos ha sufrido un notable incremento, pero más importante ha sido el incremento de los ingresos, tal y como se detalla a continuación:

Gastos:

- Destacamos en primer lugar por su relevancia y diferencia con lo presupuestado los de la cuenta 623, **Servicio de Profesionales Independientes**, por importe de 424.636 €, como pago casi en su integridad a los profesores y conferenciantes de los diversos cursos y Master celebrados. Al haberse incrementado los cursos esta cifra ha aumentado de forma considerable. También debemos hacer referencia al gasto de programación que ha supuesto la puesta en marcha del sistema de inscripción a cursos vía on-line que se ha desarrollado y que ya se está utilizando en los cursos y jornadas que se organizan tanto por la EPJ como por el propio Colegio y que facilita la gestión y organización de los mismos.
- En segundo lugar hacemos referencia a los causados como **Gastos de Personal**, por importe de 124.517 €.

Ingresos:

- Dado que se trata casi exclusivamente de su única fuente de financiación, destacamos por su relevancia y diferencia con lo presupuestado la cuenta 706, ***Ingresos de Organización de Actividades***, por importe de 900.005 €, cantidad muy superior a la presupuestada por los motivos expuestos.

El éxito no es solo económico, y muestra el gran apoyo que desde el Colegio se ha dado desde hace muchos años a nuestra Escuela de Práctica Jurídica, cuyo reconocimiento va recogiendo sus frutos, y nos reitera en el convencimiento de que esta apuesta debe continuar el futuro no solo por lo que tenga de relevante en cuestión económica sino por lo que supone de mejora de nuestra actividad como profesionales al haber creado un instrumento que nos permite una formación adecuada.

Turno de Oficio:

En este apartado reflejamos los gastos que se derivan de la infraestructura necesaria para la realización de las labores realizadas en el Servicio de Orientación Jurídica así como lo relacionado con el Turno de Oficio y la Asistencia al Detenido en todas sus modalidades, incluida la Violencia Doméstica.

Se mantienen los gastos con relación a lo presupuestado, ascendiendo a un total de 590.806 €, una vez se ha finalizado casi al completo la conexión informática entre el Servicio de Orientación Jurídica y la Comisión de Justicia Gratuita, así como con la gestión del propio Colegio. El trabajo que se ha realizado en los últimos años nos permite en estos momentos tener una información más fluida entre todos los organismos que trabajamos en la tramitación y resolución de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, trasladando la misma a los colegiados designados en cada asunto a través de la extranet.

En cuanto a los ingresos, casi se igualan a los gastos, quedando un pequeño déficit en el centro analítico del Turno de Oficio, y ello sin perjuicio de que sigamos en nuestro empeño de conseguir que el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco abone al Colegio el total de los gastos que nos supone esta importante labor pública que tenemos adjudicada por Ley.

Comisiones Colegiales, Grupos de Estudio y otros centros de gasto:

A continuación detallamos, siguiendo el orden de nuestro cuadro analítico que acompañamos a la memoria, otros centros de gasto y comisiones colegiales o grupos de estudio, que merecen una especial explicación por su relevancia económica o interés colegial.

Cultura:

Los gastos realizados ha sido superiores a los presupuestados en 3.150 €, debido al gran número de eventos que se han organizado a lo largo del año, ampliaciones que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno dado su interés, dinamizando el Colegio con iniciativas culturales dirigidas no solo a los colegiados sino al público en general, abriendo a la sociedad vizcaína nuestras instalaciones y nuestro colectivo.

Se han organizado en los locales de nuestro colegio gran número de conciertos de música, ciclo de cine, Jornadas Literarias y Lunes de Lectura, representación de obras escénicas, espectáculo para jóvenes y padres en Navidad, etc., todo ello según consta en la memoria resumen a la cual se puede acceder a través de nuestra web colegial, dentro de su sección. Igualmente participa de forma muy activa a través del apartado cultural que se publica en todos los números de nuestra Revista.

Conferencias y Cursos:

Pese a no tener presupuesto destinado a tal fin y ante el aviso por parte del Ministerio de Justicia de la entrada en funcionamiento de la comunicación obligatoria con los juzgados vía telemática a partir de 1 de enero de 2016, se organizaron entre los días 23 de noviembre y 15 de diciembre de 2015, 4 talleres diarios en grupos reducidos, con el fin de explicar a los colegiados que tuvieran interés, en qué consistían los sistemas de JusticiaSip, Lexnet o Lexnet Abogacía, así como los utilizados en otras Comunidades Autónomas.

Estos talleres tuvieron gran aceptación entre nuestros colegiados y su desarrollo supuso un gasto de 11.400 € al que hizo frente el Colegio.

Boletín Informativo:

Se han publicado diez números de nuestro Boletín colegial, el cual, con una tirada de 5.550 ejemplares, se edita y distribuye a todos los colegiados vía postal y a aquellas personas o entidades del entorno jurídico.

Su coste final ha sido similar a lo presupuestado.

Publicaciones:

Dado el gran número de modificaciones legales que se han producido en los últimos tiempos, y la gran acogida que tienen estas iniciativas, se consideró por la Junta de Gobierno destinar una cantidad mayor de la presupuestada, 52.000 € (12.000 € más de los presupuestados presupuestados) a la adquisición de obras para su reparto gratuito entre los compañeros/as.

Han sido 4 las obras repartidas: "Reforma del Código Penal", "Nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria", "Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil 2015" y "Enjuiciamiento Criminal 2015, un año de reformas".

También se hizo entrega a quienes se pasaron por las diversas oficinas colegiales de forma gratuita de varios cientos de ejemplares de la Ley 5/2015 de Derecho Civil Vasco, por gentileza de la Academia Vasca de Derecho.

Deportes:

Se han ejecutado este ejercicio 16.216 € de gasto por esta actividad colegial (17.500 € de presupuesto), originados principalmente por la organización y desarrollo de los campeonatos colegiales en sus diversas modalidades.

Asistencia Penitenciaria:

Corresponde al servicio que desde el Colegio se presta a los internos de la Prisión de Basauri todos los días laborables del año.

Tal y como se explicaba en la memoria que acompañaba al presupuesto del ejercicio, se consideró que en esta partida debían contabilizarse, al igual que ocurre en el Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, exclusivamente aquellos gastos derivados de la organización colegial del servicio, pero no lo que suponía el abono por su trabajo a los letrados/as que lo realizan, dado que en este último caso se trata de importes en los que hacemos de intermediarios, sin que afecte su cobro y su pago al resultado económico de nuestra cuenta de explotación.

Por este motivo la cantidad se redujo de forma considerable, pasando el presupuesto de gasto a ser de 4.000 €, frente a los 50.000 € de ejercicios anteriores y no contemplándose ingresos, frente a los 46.000 € que como subvenciones se incluían en años pasados, que corresponderían al abono que hacíamos a los letrados/as.

Durante el ejercicio se ha desarrollado el servicio en la Prisión de Basauri de forma ordinaria, pero no se ha ejecutado ningún gasto especial por dicho concepto al margen del abono a los profesionales por su trabajo, por lo que no se contempla ninguna cantidad como gasto ejecutado.

Acciones Corporativas:

Se refieren principalmente a los gastos ocasionados por las diversas actividades organizadas por el Colegio, tales como el banquete anual, la que se organiza anualmente para homenajear a quienes lleven más de 40 años de colegiación, o las ayudas que se conceden para las celebraciones que se realizan todos los años en los Partidos Judiciales de Barakaldo y Durango.

También se incluye, dentro de la cuenta de servicios varios, la aportación que desde el Colegio se realiza a diversas organizaciones relacionadas con la abogacía o que desde la Junta de Gobierno se considera adecuado debemos participar.

El gasto de esta partida asciende a 80.294 € si bien para establecer el coste de la misma debe reducirse en los ingresos que genera y que fueron 18.733 €.

En ingresos se contempla la cantidad que abonan los asistentes al banquete anual que tuvo lugar el día 5 de junio, en una cifra algo superior a la presupuestada, y que refleja la acogida que entre los colegiados suscita este evento.

Corte de Arbitraje:

Hace ya unos años que se estableció en la analítica como centro independiente de los servicios generales, de forma que desde entonces se imputan a la misma los gastos e ingresos que se derivan directamente de su actividad.

Para este ejercicio se consideró necesario para su desarrollo un presupuesto de 43.800 €, si bien la ejecución ha sido sensiblemente inferior (41.844 €).

Siguiendo el criterio habitual en esta actividad, los arbitrajes se contabilizan en el momento de la liquidación, lo que solo nos ha permitido contabilizar como ingreso por este concepto 17.567 €, pese a que son numerosos los asuntos en trámite. También se contabilizan como ingreso los derivados de los cursos de arbitraje On-line en colaboración con otros colegios de abogados, principalmente el de Valencia, y que han tenido un notable éxito de asistencia entre nuestros colegiados, lo que ha permitido obtener unos ingresos extraordinarios por dicha actividad de 4.520 €.

Cooperación Internacional:

Dotada para el ejercicio 2015 con 32.300 €, el 1% de nuestro presupuesto, este año se han repartido como es habitual, siguiendo los criterios de selección de la Comisión de Cooperación Internacional del Colegio, entre cinco proyectos de los múltiples recibidos y que finalmente fueron adjudicados a las siguientes organizaciones: MUGARIK GABE, COOPERA. Cooperación Vasca al Desarrollo, ACNUR, KCD (Kultura Comunicación Desarrollo) y MEDICUS MUNDI.

Un mayor detalle de los proyectos apoyados se desarrolla en el apartado de cooperación Internacional, dentro del espacio reservado a comisiones en nuestra web colegial, www.icasv-bilbao.com.

Grupos de Estudio:

Se contemplan en el cuadro de ejecución las cantidades que el Colegio ha destinado a sufragar diversos gastos en los que han incurrido los diferentes grupos de estudio que actualmente existen en el Colegio, y cuyas actividades siguen dinamizando nuestra Entidad y ofreciendo a todo aquel colegiado que lo desee la posibilidad de participación en sus muchas vertientes. En estos momentos los Grupos de Estudio que existentes en el Colegio son: Familia, Civil vasco, Nuevas Tecnologías, Mediación, Medio Ambiente-Sostenibilidad, Consumo, Laboral, Del Mayor y Propiedad Intelectual y Entretenimiento.

Igualmente se contempla en el cuadro los ingresos que se ha producido por las inscripciones a aquellas jornadas que, organizadas por estos grupos de estudio, exigieron unos derechos de inscripción.

Las memorias de actividad de todas las comisiones y grupos de estudio colegiales se recogen en el apartado de comisiones de nuestra web colegial.

Puede concluirse que el presupuesto que se aprobó en su día se ha visto incrementado sensiblemente por los motivos explicados a lo largo de esta memoria, habiéndose realizado un gasto total de 3.549.982 €, un 9,13 % más de lo presupuestado, si bien se han obtenido unos ingresos de 3.570.003 €, superiores a los previstos en un 9,92 %, todo lo cual nos permite presentar un saldo favorable de 25.931 €, que pasa a sumar el Fondo Social de nuestro Colegio.

Informe de las Obras de Rehabilitación de Fachada y Cubierta del Edificio de Rampas Uribitarte 3 Julio - Noviembre 2015

Ante la sospecha de que pudiera presentar alguna deficiencia el Edificio sede del Colegio de Rampas de Uribitarte 3 de Bilbao por el transcurso de los años, en sesión del día 9 de Julio de 2014, se acuerda por la Junta de Gobierno del Colegio la revisión exhaustiva del mismo, con el fin de detectar posibles irregularidades tanto en la fachada como en su cubierta.

A tal fin se contrata al Arquitecto Técnico D. Aitor Peña Fernández de Gamboa, especialista en este tipo de revisiones, quien a su vez nos pone en contacto con la empresa de Trabajos Especiales Zut, S.A. que dispone de personal adecuado para esta revisión, así como de maquinaria de elevación necesaria para poder revisar los elementos externos detalladamente.

Se solicitaron los correspondientes permisos municipales para la realización de la revisión, los cuales fueron concedidos por el Ayuntamiento.

El trabajo, realizado entre los días 25 a 29 de Agosto de 2014, consistió en una minuciosa revisión de todo el exterior del edificio, realizando su trabajo bien desde una plataforma elevadora o descolgándose por la fachada para inspeccionar los lugares a los que no se tenía acceso con la maquinaria.

Fruto de la inspección, el Técnico Sr. Peña Fernández de Gamboa emitió un informe técnico de patologías donde reflejaba exhaustivamente todas las actuaciones realizadas en la inspección, las reparaciones de urgencia que se llevaron a cabo sobre la marcha, así como un detalle de las múltiples deficiencias descubiertas en la fachada de piedra y ladrillo cara vista, molduras y balconadas, miradores de madera, herrería de fachada, focos de alumbrado, banderetas y cubierta, así como detalle igualmente de las actuaciones que debían realizarse para una reparación completa. El informe acompañaba una relación de fotografías detallando los desperfectos.

Dada la importancia de las deficiencias encontradas se solicita del mismo profesional se nos presupueste, aunque sea de forma aproximada, el coste que puede suponer su reparación.

Por parte del Sr. Peña se nos presentan dos presupuestos, uno de ellos con el costo aproximado de todas las reparaciones por importe de 501.187 € y otro de 891.706 € (en ambos casos más el IVA correspondiente) en el que también se incluiría, al presentar bastante deterioro, la sustitución de los actuales miradores y ventanas del edificio por unos de PVC o similar.

Dada la importancia de las deficiencias encontradas según el informe técnico que se nos presenta, por parte de la Junta de Gobierno se acuerda, en sesión de 19 de noviembre de 2014, acometer las obras de reparación de la fachada y cubierta, y realizar con cargo a la partida correspondiente una provisión de 400.000 € en el ejercicio 2014 para sufragar su ejecución.

Ante la importancia de la obra a realizar y tratándose de un Edificio de especiales características, se acuerda por la Junta de Gobierno la contratación de un arquitecto que realice un proyecto de ejecución de las obras así como el seguimiento de las mismas. Para ello se contacta con 3 estudios de arquitectura especialistas en este tipo de obras, invitándoles a participar en el mismo y a que nos realicen una propuesta de sus servicios profesionales. Se contacta con los estudios: Ispizua Arquitectos 3 SL, CA&A Arquitectura y Estudio de Arquitectura Ignacio de la Puerta.

Tras un minucioso estudio de las propuestas y si bien los presupuestos son muy similares, por parte de la Junta de Gobierno, en sesión de 11 de marzo de 2015, se aprueba la presentada por el Estudio de Arquitectura Ignacio de la Puerta, que incluye un estudio de eficiencia energética que puede ayudar al mejor aprovechamiento energético en su uso diario, a la realización del proyecto así como a la posible obtención de subvenciones por parte de las Administraciones Públicas. Igualmente en la misma sesión de Junta de Gobierno se aprueba la contratación del Aparejador D. Aitor Peña Fernández de Gamboa, por haber sido el profesional que realizó la labor de revisión del edificio y el estudio posterior, a plena satisfacción del Colegio, debiéndose aprovechar por tanto su experiencia y conocimientos de nuestro edificio adquiridos entonces. Los profesionales seleccionados han demostrado en la documentación presentada una amplia experiencia en proyectos de restauración de edificios de características parecidas a las del Colegio.

El día 12 de marzo de 2015 se firma por parte del decano D. Carlos Fuentenebro Zabala los contratos de arrendamiento de servicios con los profesionales seleccionados, el Arquitecto D. Ignacio de la Puerta Rueda (Inspección Técnica del Edificio, Libro de Mantenimiento, Proyecto de Ejecución de la Rehabilitación de Cubierta y Fachada y Dirección de Obra) y el Arquitecto Técnico D. Aitor Peña Fernández de Gamboa (Estudio de Seguridad y Salud, Programa y Seguimiento de Control de Calidad, Estudio de Gestión de Residuos y Seguimiento, Certificado de Instalación de Andamio y Dirección de la Ejecución Material de la Obra), si bien los cuatro primeros encargos los realizó finalmente el Arquitecto Sr. Puerta.

En los meses siguientes se produjo un intenso trabajo por parte del arquitecto seleccionado con exhaustivo estudio del informe de patologías realizado el año anterior, de los planos de cubierta y fachada, etc.

En Junio de 2015 el Arquitecto D. Ignacio de la Puerta nos presenta los siguientes estudios o proyectos: Diagnóstico Energético del edificio, Proyecto de Restauración de cubierta y fachadas y Proyecto de instalación de andamio y montacargas.

En el Proyecto de Restauración se hace una descripción exhaustiva de los siguientes conceptos:

- Patologías observadas en la cubierta
- Patologías observadas en las fachadas:
 - carpintería exterior de madera
 - Paños de ladrillo de fachada principal
 - Balcones y elementos de cantería
 - Fachadas de patio
 - Herrería: barandas y fraileros
- Soluciones adoptadas: cubierta, fachadas, carpinterías y herrería
- Normativa
- Cálculos y comprobaciones
- presupuesto

Se solicita por el Colegio su colaboración para la selección de la empresa que vaya a realizar las obras así como en su momento para el estudio comparativo de las propuestas que se nos realicen, aceptando por su parte a colaborar con el Colegio en dicha labor.

Por parte del Colegio, y tras acuerdo de la Junta de Gobierno del 17 de junio de 2015, se invita a 3 empresas, especialistas en obras de restauración de edificios con dilatada experiencia, a presentar sus propuestas según los proyectos presentados por el arquitecto de los cuales se les da copia para que puedan estudiarlos a fondo. Las empresas constructoras invitadas a presentar sus ofertas son: SIGE, TEUSA y LOPEZ LANDA, y se les solicita que presenten dos tipos de presupuesto, a precio cerrado y a precio abierto o medición.

En los días posteriores las empresas invitadas se reunieron en varias ocasiones con el arquitecto con el fin de aclarar todos los puntos del proyecto de restauración, con el fin de conocer con exactitud el alcance de la obra a realizar y poder presentar un presupuesto lo más ajustado posible.

En el plazo de 15 días las mencionadas empresas presentaron sus ofertas, tanto a precio abierto como cerrado. Las ofertas son trasladadas al Sr. Puerta quien realiza un estudio comparativo pormenorizado de las mismas para ayudar a la Junta a tomar la decisión más adecuada y finalmente, en sesión de junta de Gobierno de 7 de julio de 2015 se acuerda la adjudicación de las obras a la empresa TEUSA, bajo el concepto "llave en mano" o "precio cerrado", manteniendo como precio abierto el correspondiente a las partidas siguientes de su oferta, en correlación con el proyecto de Restauración:

a. 2.01, b. 2.04, c. 2.05, d. 2.09, e. 2.10, f. 2.11, g. 2.12, h. 2.13, i. 3.04, j. 3.09, j. 3.10, k. 3.15, l. 6.17 y m. 6.18.

Partidas relacionadas con el decapado de los miradores, limpieza y decapado de la herrería de los balcones, capotas de zinc de los miradores, cornisas y cubierta, trabajo de cubierta de teja, anclajes metálicos de la barandilla de cubierta y la propia barandilla, y pesebres de zinc de la cubierta. Todas ellas se corresponden con zonas del edificio de difícil acceso y comprobación hasta que, una vez iniciada la obra, se hubiesen colocado los andamios, por lo que el cálculo de sus importes solo podía ser aproximado.

Las antedichas partidas se liquidarían aplicando a las unidades que finalmente se ejecutasen al precio unitario de su oferta.

La oferta aceptada lo es por un precio de 310.005,78 € más el IVA correspondiente, además de los trabajos de carpintería por importe de 188.819,68 € igualmente más el IVA correspondiente (Total 498.825,46 € más IVA, 603.578,81 €), si bien quedaría por cerrar dicho precio en función de las cantidades variables en la ejecución final de la obra de las partidas descritas.

Se incluyen en los trabajos de carpintería la sustitución de todos los cristales de las ventanas de los balcones por unos con sistema aislante, así como la sustitución de todas las ventanas de los miradores del edificio, sustituyéndose las antiguas de guillotina por unas de apertura múltiple con aislamiento y doble acristalamiento.

En el precio de la oferta de carpintería no están incluidos los elementos decorativos de fachada exterior que deberían ser repuestos en función de los informes que durante la obra presentasen los técnicos y sobre los cuales habría de decidirse durante la ejecución de la misma.

En caso de reposición, los precios establecidos de estos elementos decorativos fueron los siguientes:

- Pilastra con volutas, tallas y rosetas de medidas 1600x70x70: 900€/u.
- Rosetas de 150x150: 250€/u.
- Bolas de 5 cm. de diámetro: 30€/u.

El día 13 de julio de 2015 se procedió por parte del Decano D. Carlos Fuentenebro Zabala, a la firma del contrato con la empresa adjudicataria TEUSA, de forma que las obras pudiesen comenzar de forma inmediata. Se establece en el mismo un plazo de ejecución de 4 meses desde la firma del contrato. Se establece igualmente como plazo intermedio de ejecución de las obras de interior del edificio, el 11 de septiembre, de forma que para esa fecha pudiesen trabajar con normalidad las oficinas y resto de servicios colegiales.

De forma paralela se fueron solicitando del Ayto. de Bilbao las correspondientes Licencias de Obra, de Ocupación de la Vía Pública y de Instalación de Andamios, las cuales fueron concedidas en fecha 13 y 25 de julio respectivamente.

En fecha 17 de julio de 2015 se contrató como coordinador de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la normativa existente en la materia, a la empresa Preving Consultores Norte, S.L.

Las obras dieron comienzo los días inmediatamente posteriores a la firma del contrato, finalizando las mismas la última semana del mes de noviembre cumpliéndose casi en su totalidad las previsiones de plazo y presupuestos, habiendo sufrido éste un pequeño incremento por las mejoras decididas en el transcurso de la obra referentes principalmente a: barandilla de cubierta (restaurando y asegurando la existente) y reposición de elementos de carpintería.

El resumen de gastos ejecutados por el total de las obras fue el siguiente:

	NETO	IVA	TOTAL
Proyectos y Dirección de Obra*	79.533,25	16.701,98	96.235,23
Empresa Constructora	509.583,16	107.012,46	616.595,62
Prevención laboral	880,00	184,80	1.064,80
Tasas e impuestos municipales	17.188,82		17.188,82
	607.185,23	123.899,24	731.084,46

* Se incluye en esta cantidad el Estudio de Diagnóstico Energético y el Informe de Inspección Técnica de Edificios (ITE), cuya realización en el año 2015 era obligado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao.

Dado que tal y como se ha descrito anteriormente, según acuerdo de 19 de noviembre de 2014, fueron imputados a los ingresos y gastos del año 2014 en la partida de reparaciones y conservación la cantidad de 400.000 €, quedaban pendientes por imputar 331.084,46 €, lo cual se ha realizado en la misma partida de este ejercicio 2015.

El colegio no dispone de acciones propias, ni se han incurrido en gastos o inversiones en I+D.

Con posterioridad a cierre del ejercicio 2014, no se han producido hechos dignos de mención, distintos a los comentados anteriormente respecto a la evolución previsible del colegio.

En Bilbao a 24 de febrero de 2016



Los datos que se acompañan están siendo examinados y auditados por empresa independiente en el momento que se redacta esta memoria y se contará con el correspondiente informe antes de la celebración de la **Junta General de rendición de Cuentas** del próximo día **18 de marzo de 2016**, a las **13,00 horas**, en el Salón de Actos de nuestro Colegio.

Fecha de formulación del informe de gestión: 24 de febrero de 2016

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL SEÑORIO DE BIZKAIA



D. ALBERTO SECO ESCARTIN